

SR.PERKINS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES POR SUCESION

Dentro de los autos caratulados: "Guitart, Guillermo Hipólito s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 1262/10, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Juez Vacante, Secretaria Dra. Liliana Carmen Reynoso, se ha dispuesto: "Transferir Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valuadas en Pesos Treinta y seis mil trescientos cuarenta y tres (\$ 36.343,00) que corresponden al haber del causante Guillermo Hipólito Guitart, D.N.I. Nº 11.751.652, fallecido en Rosario el 23 de Noviembre de 2010, en la sociedad "SR. PERKINS S.R.L.", con domicilio legal en calle 1º de Mayo 868 piso 2 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 2010 al Tomo 161, Folio 30526 Nº 2087, cuya actividad principal es la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en inmuebles en general, a favor de los herederos de acuerdo con el siguiente detalle: Laura Mabel Sánchez (50%) C.U.I.L. Nº 23-11873036-4, argentina, viuda, abogada, nacida el 08 de setiembre de 1955, con domicilio en calle Ovidio Lagos 575 de Rosario, Mil (1000) cuotas sociales por un valor de Pesos Dieciocho mil ciento setenta y uno con 50 centavos (\$ 18.171,50), Guillermina Inés Guitart (16,68%) C.U.I.L. Nº 27-34288792-4, argentina, soltera, traductora de ingles, nacida el 19 de enero de 1989, con domicilio en calle Ovidio Lagos 575 de Rosario, Trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales por un valor de Pesos Seis mil sesenta y dos (\$ 6.062,00), Hernán Alejo Guitart (16,66%) C.U.I.L. Nº 20-37073069-6, argentino, soltero, estudiante, nacido el 01 de setiembre de 1992, con domicilio en calle Ovidio Lagos 575 de Rosario Trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales por un valor de Pesos Seis mil cincuenta y cuatro con 75 centavos (\$ 6.054,75) y Agustina Paula Guitart (16,66%) C.U.I.L. Nº 27-41161303-3, argentina, soltera, estudiante, nacida el 05 de abril de 1998, con domicilio en calle Ovidio Lagos 575 de Rosario, Trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales por un valor de Pesos Seis mil cincuenta y cuatro con 75 centavos (\$ 6.054,75), declarados como tales según Sentencia Nº 667 de fecha 25 de Abril de 2011, cuya parte resolutoria se transcribe: "Dictar declaratoria de herederos, sin perjuicio de terceros, por el fallecimiento de Guillermo Hipólito Guitart a favor de su cónyuge supérstite Laura Mabel Sánchez y sus hijos Guillermina Inés, Hernán Alejo y Agustina Paula Guitart y Sánchez. En consecuencia téngase a los mismos en posesión de los bienes que no se encuentren en poder de terceros, cese la intervención del Sr. Agente Fiscal si por otro motivo no fuera necesaria. Oficiese a los fines de la ley 8744. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dr. Ramunno, Juez. Dra. Reynoso, Secretaria.

§ 104 192070 Mar. 11

LA AURORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar ordenado en los autos "637/2012 caratulado: "LA AURORA SRL. s/cesión de cuotas" en trámite por ante el registro de comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente a efecto de poner en conocimiento de: Retiro de socios y cesión de cuotas: el socio Cerminatto, Jorge Víctor, DNI. 16.056.073, se retira de la sociedad y cede la totalidad de sus sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que tiene en la sociedad "LA AURORA SRL". Las cuotas sociales son adquiridas por el señor Garello, Marcelo Ariel, DNI. 21.382.894. 2) Incorporación de socio: se incorpora como socio el señor Garello, Marcelo Ariel, DNI. 21.382.894. 3) Reformulación de cláusula Cuarta del Contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00.), que se divide en mil quinientas (1500) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al balance practicado al 31-12-2011, y de acuerdo al siguiente detalle: Garello, Marcelo Ariel, 60 cuotas por valor de \$6.000; Cerminatto, Néstor Eugenio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto, Gabriel Isidro, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto Rubén Horacio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto Daniel José, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Establecimiento Don Mateo S.R.L, 120 cuotas por un valor de \$ 12.000; Ferrero, Oscar Ramón, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Ferrero, Inocencio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Ferrero, Gerardo Luis, 60 cuotas por valor de \$6.000; Jaime, Aldo Alberto, 30 cuotas por un valor de \$ 3.000; Minatti de Jaime, Analía María, 30 cuotas por valor de \$ 3.000; Gottero, Roberto Félix, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Manavella, Oclido Alejandro, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Gaído, Hermes Enrique, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Narbona, Norberto Lorenzo, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Racca, Darío Walter, 120 cuotas por valor \$ 12.000; Peretti, Norberto Constancio, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Ferrero, Onildo Jacinto, 44 cuotas por un valor de \$ 4.400; Ferrero, Daniel Ceferino, 38 cuotas por un valor de \$ 3.800; Ferrero, Miguel Angel, 38 cuotas por valor de \$ 3.800, todo lo que representa el ciento por ciento del capital. Rafaela, 21 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

§ 75,50 192103 Mar. 11

PLASGOM S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de PLASGOM S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 16 de Diciembre de 2012, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 2012 al 16 de Diciembre de 2015, según el siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Ferrero, nacido el 25 de Octubre de 1949, comerciante, LE. N° 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti N° 35 de Rafaela, Santa Fe. Director Suplente: Eduardo Enrique Cravero, argentino, apellido materno Galiano, nacido el 15 de Abril de 1956, Ingeniero Electromecánico, DNI. 12.142.863, con domicilio en Montes de Oca N° 269 de Rafaela, Santa Fe.

Rafaela, 01 de marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 47 192131 Mar. 11

SAN ANTONIO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "SAN ANTONIO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 1679/2012) en Trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los Integrantes de la Entidad SAN ANTONIO SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL. en Acta de Fecha 18-10-2012 han resuelto lo siguiente:

Denominación: La sociedad se denomina "SAN ANTONIO SERVICIOS AGROSERVICIOS SRL", con domicilio social en Ruta 70 Km 36, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

Socios: Sr. Juan Carlos Antonio Senn, apellido materno Bava, DNI. N° 16.477.711, CUIT N° 20-16477711-2, nacido el 13 de junio de mil novecientos sesenta y tres, argentino, casado con la Sra. Fabiana Alicia Rottemberg, contratista rural, con domicilio real en Dr. Santos Viani 1567, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe y la Sra. Fabiana Alicia Rottemberg, apellido materno Visetti, D.N.I. N° 20.140.145, CUIT N° 27-20140145-9, nacida el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, argentina, casada con el Sr. Juan Carlos Antonio Senn, docente, con domicilio real también en calle Dr. Santos Viani 1567, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

Capital: El capital social se fija en la suma \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. El Sr. Juan Carlos Antonio Senn suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y la Sra. Fabiana Alicia Rottemberg suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Efectuar fumigaciones terrestres y aéreas; b) Producir y comercializar cereales y oleaginosas de cualquier tipo y especie, ya sea en campos propios que en el futuro adquiera o de terceros, actuando por sí o asociada a aquellos bajo cualquier forma jurídica que fuere; c) Comercializar granos, semillas, insumos y combustibles de cualquier tipo; d) Prestar servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, f) Industrializar bajo cualquier forma cereales y oleaginosas, g) Reparación de tractores, camiones y máquinas agrícolas de todo tipo y h) Venta de repuestos y lubricantes.

Administración: Para los primeros tres ejercicios se designa al Sr. Juan Carlos Antonio Senn, D.N.I. N° 16.477.711.

Fecha de Balance: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 04 de marzo de 2013. Estela López Bustos, secretaria.

§ 132 192108 Mar. 11

SERVICIOS INTEGRALES

DE ALIMENTACION S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.R.L. sobre Contrato, según expediente N° 118, folio 50, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) Luis María Marconetti, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.961.080, C.U.I.T. N° 20-22961080-6 de profesión comerciante, de estado civil divorciado, nacido el 20 de setiembre de 1972, de 40 años de edad, domiciliado en Boulevard Gálvez 1525, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Merari de los Angeles Dipangracio, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.419.729, CUIL N° 27-28419729-7, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, nacida el 17 de febrero de 1981, de 31 años de edad, con domicilio en calle Salta 2318, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/01/2013. 3) Denominación de la sociedad: SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Boulevard Gálvez 1525 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La Provisión de comidas preparadas para empresas, instituciones, organismos tanto públicos como privados, incluyendo el servicio de traslado a las empresas clientes; b) Servicios catering incluyendo el suministro de comidas para banquetes, fiestas y eventos; c) Armado y atención de comedores para empresas, diseño de espacios gastronómicos dentro de empresas u organismos públicos y privados, incluyendo las tareas de asesoramiento y puesta en marcha de dichos espacios. 6) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una valor nominal. El capital social se integra en su totalidad en efectivo. 8) Administración, Dirección y Representación Legal: Está a cargo del socio Luis María Marconetti, quien reviste el carácter de socio-gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 25/02/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 110 192138 Mar. 11

BIASSONI & ASOCIADOS S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Biaassoni & Asociados S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 76 Folio N° 48, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación de la sociedad: Biaassoni & Asociados S.A.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 30 de Agosto 2012.

Accionistas: Fernando Biaassoni, de apellido materno Wernly, D.N.I. 21.641.537, nacido el 25 de Marzo de 1971, soltero, argentino, C.U.I.T. 20- 21641537-0, Licenciado en Organización Industrial, domiciliado en 1ro de Mayo N° 1907 de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe y José Alfredo Biaassoni, de apellido materno Wernly, D.N.I. 23.850.254, nacido el 05 de Mayo de 1974, soltero, argentino, C.U.I.T. 20-23850254-4, Contador Público Nacional, domiciliado en 1ro de Mayo N° 1907 de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.-

Domicilio Legal: 1ro de Mayo 1907, Esperanza, Santa Fe.-

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Objeto Social: Asesoramiento y prestación de servicios a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior, sobre aspectos contables, impositivo, laborales, previsionales, sistemas de gestión y/o costeo, sistemas calidad y/o informáticos. Consultaría y/o servicios inherentes al ámbito comercial y societario. Administración y Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias o comisiones. Administrar bienes de terceros, sean de sociedades, personas u otras entidades. A tal fines, y cuando las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, esta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesionales matriculados. La sociedad prestará servicios para los cuales no se requerirá, matrícula habilitante y/o autorizaciones y/o habilitaciones especiales.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado en cien mil acciones (100.000) de Peso Un (\$ 1,00) valor nominal cada una, Se integra el 25% en efectivo y el resto en dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.-

Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El primer Directorio quedó constituido de la siguiente manera, designándose al Sr. José Alfredo Biassoni, como Presidente y al Sr. Fernando Biassoni como Director Suplente.

Representación Legal: corresponde al Director, y si fuere plural el Directorio, al Presidente del mismo.

Fiscalización: Se prescinde expresamente de la Sindicatura.-

Fecha de cierre Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 118 192082 Mar. 11

DON DAVID S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON DAVID. S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modif.. Art. 4º, Designación de Gerente, modif. Art. 1º y 5º Cambio de domicilio, Expte. Nº 73/2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 15 de Enero de 2013, se hace saber que:

1) El Sr. Gastón Eduardo Checcacci, C.U.I.L. Nº 20-29722347-0, con domicilio en Ruta 1, Km. 5 de la localidad de San José del Rincón (Pcia. de Santa Fe), cede y transfiere a favor del Sr. Exequiel Lisandro Acosta, C.U.I.L. Nº 23-34138312-9, domiciliado en calle Las Sombras y Los Eucaliptos S/N. de la localidad de San José del Rincón (Pcia. de Santa Fe), la cantidad de Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) y la Srta. Rocío Jimena Checcacci, C.U.I.L. Nº 23-31058640-4, con domicilio en Ruta 1, Km. 5 de la localidad de San José del Rincón (Pcia. de Santa Fe), cede y transfiere a favor del Sr. Pablo Exequiel Troncoso, C.U.I.L. Nº 23-32331675-9, con domicilio en calle Los Eucaliptos y Las Sombras S/N de la localidad de San José del Rincón (Pcia. de Santa Fe) la cantidad de Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

2) Que como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representadas por Quinientas (500), cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente forma: El señor Exequiel Lisandro Acosta suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00), y el Señor Pablo Exequiel Troncoso, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00); integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio".

3) Se modifican las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: La sociedad toma la denominación de DON DAVID S.R.L y fija su domicilio en la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con facultades para establecer sucursales y cualquier tipo de representaciones en el país y en el extranjero.

Cláusula Quinta: Administración: La administración social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que será designado en la primera reunión de socios, en la que se fijará su remuneración. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto las enumeradas en los incisos 10, 13, 14, y 15. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a "una o más personas para representar a la sociedad en juicio -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos.-

4) Se designa como nuevo Gerente al Sr. Exequiel Lisandro Acosta, C.U.I.L. Nº 23-34138312-9, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que fuera designado.

5) Se fija el Domicilio Social en Las Sombras y De los Eucaliptos s/n Villa California San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por término de ley.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 171,60 192041 Mar. 11

COBER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COBER S.R.L. s/modificación artículo 6to. Administración" Expte. N° 87, Folio 49, Año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Que se ha iniciado este proceso judicial de "inscripción de la designación de gerente" en la persona de Javier Leopoldo Berneri, D.N.I. 13.190.164, C.U.I.T. N° 20-13190164-0, de apellido materno Massimiani, argentino, casado, nacido en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el día 2 de mayo de 1959, comerciante, domiciliado en Pasaje Sebastián de León Nro. 4956 de esta ciudad; "por el término de duración de la sociedad", y de "modificación del artículo 6° del contrato social" de la entidad "Cober S.R.L.", inscripta el 23 de Setiembre de 2008 en ese Registro, bajo el Número 1575, Folio 252, Libro 16 de S.R.L., Legajo 6883, con domicilio legal en calle Necochea Nro. 4350 de esta ciudad de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera: "06.- La administración, uso de la firma social, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal integrada por un gerente, socio o no, quien permanecerá en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Se designa en tal carácter al socio Sr. Javier Leopoldo Berneri, D.N.I. 13.190.164.- El Gerente tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestación a título gratuito y en operaciones ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, lo siguiente: aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, conferir poderes generales y/o especiales para asuntos judiciales o administrativos de cualquier índole, cobrar, pagar deudas activas o pasivas de la sociedad, realizar operaciones bancarias, financieras y de créditos en todas las entidades bancarias, mutuales y financieras, nacionales y/o extranjeras, extraer depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar pagares, vales, conformes, giros, firmar pagares como librador o endosante, librar cheques con provisión de fondos, contratar locaciones de servicio o de obra, de inmuebles o de muebles, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier acto jurídico de los enunciados o que se relacionen con la administración de la sociedad. Comprendiendo sus facultades las de realizar todos y cada uno de los actos jurídicos que se relacionen con la actividad y se encuentran enunciados en el art. 1881 del Código Civil de la República Argentina".- Lo que se publica a los efectos legales.-Santa Fe, 01 de Marzo de 2013.- Fdo. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 118,80 192042 Mar. 11

EL GABILUCHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "EL GABILUCHO S.R.L. s/Prorroga, modif. Art. 3°, Designación de Gerente", Expediente N° 88 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Gabriel Oscar Gómez, D.N.I. N° 24.275.395, domiciliado en calle Arzeno N° 8250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Corrientes y Luciano Luis Gómez, D.N.I. N° 25.497.275, domiciliado en Ruta 11 Km. 478 Vi de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 13 de febrero del año 2.013 han resuelto lo siguiente: "EL GABILUCHO S.R.L."

Prorroga. Modif. Art. 3°. Designación de gerente

Fecha del Contrato: 13 de febrero 2.013.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Gerente: Luciano Luis Gómez.

Santa Fe, 1 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 192158 Mar. 11

RODOLFO ALBERTO DONNET

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 79, Folio 49, Año 2013 - RODOLFO ALBERTO DONNET S.A. s/Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 35°, de fecha 31 de Marzo de 2012, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente: al Sr. Ariel Donnet, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, D.N.I. nº 8.378.054, C.U.I.T. 20-08378054-2, de apellido materno Mazzaro, nacido el día 23 de Julio de 1950, de profesión empresario, con domicilio en calle H. Yrigoyen nº 1741 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y, como Director Suplente: a la Sra. Nanci Donnet, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, L.C. 5.954.602, C.U.I.T. 27-05954602-9, de apellido materno Mazzaro, nacida el día 12 de Agosto de 19 de profesión empresaria, con domicilio en calle Saavedra nº 1247 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 28 de Febrero de 2013.- Fdo. Dra.- Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 192170 Mar. 11

LOGISTICA AGROTRANS S.R.L.

NUEVA DENOMINACION SOCIAL

Agrotrans S.R.L. hacer saber por el término de ley, que con fecha 28 de febrero de 2013, en Reunión de Socios que obra en Acta Nº 11, se decidió el cambio de la denominación social por la de Logística Agrotrans S.R.L. y por lo tanto se modificó la Cláusula Primera del Contrato Social, la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social "LOGISTICA AGROTRANS S.R.L."

§ 45 192153 Mar. 11

ANDES S.A.

FIJACION DE SEDE LEGAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 10 de Octubre del 2012 se han reunido la totalidad de los integrantes del Directorio de Andes S.A. y resolvieron por unanimidad fijar la sede legal de la sociedad en calle Juan Pablo II Nº 1166 bis de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 192148 Mar. 11

MEAD JOHNSON NUTRITIÓN

ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que Mead Jonson Nutritión Argentina S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo el Nº 2231, al Folio: 365, del libro III de "Estatutos de Sociedades Anónimas" con domicilio en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe ha resuelto, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 5 del 15/03/2012 y de

Directorio Nro. 10 del 15/03/2012 de distribución de cargos, fijar en seis el número de directores titulares, fijar el número de directores suplentes en cuatro por la clase A y dos por la clase B y dejar constancia que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designándose como Presidente: William Charles P'Pool, estadounidense, Pasaporte 207812164, casado; Vicepresidente: Andrés Lefebvre, argentino D.N.I. 22.099.343, casado; Directores Titulares Clase A: Stanley David Burhans, estadounidense, Pasaporte 488.688.208, divorciado; y Bárbara Verónica Ramperti, argentina D.N.I. 23.573.073, casada, Directores Suplentes Clase A: Peter Kasper Jakobsen, dinamarqués, Pasaporte 204877099, casado; Christopher Richard Stratton, británico, Pasaporte 507863621, casado; Ricardo Ariel Ostrower, argentino, D.N.I. 18.402.090, casado, y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, argentino. D.N.I. 16.785.600, casado; Directores Titulares Clase B: Oscar Juan Carreras, argentino, D.N.I. 8.276.370, casado; y Jorge Santiago Arnaudo, argentino, D.N.I. 17.472.188, casado; Directores Suplentes Clase b: Raúl Antonio Maranzana, argentino, D.N.I. 11.136.931, casado; y Cristian Norberto Paschetta, argentino, D.N.I. 22.838.324 casado. Además y en cumplimiento del art. 256 de la ley de Sociedades Comerciales, los ocho primeros constituyeron domicilio especial en Av. Leandro S. Alem Nº 928 - Piso 7 - Oficina 721 y los cuatro restantes en calle Tacuarí Nro. 202 - Piso 3 - ambos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndicos Titulares por la Clase A: José Manuel Izquierdo C.U.I.T. 23-18409254-9 y Teodoro Fabio Bertani C.U.I.T. 20-131881712-3, Síndicos Suplentes por la Clase A : Daniela Capuzzi C.U.I.T. 27-21066671-6 y Víctor Edgardo Fabetti C.U.I.T. 20-14851933-2; Presidente de la Comisión Fiscalizadora: José Manuel Izquierdo, C.U.I.T. 23-18409254-9; Síndico Titular por la Clase B: Héctor José Manuel Romero C.U.I.L. 20-11933652-0); Síndico Suplente por la Clase B: Rodolfo Omar Barón C.U.I.T. 20-11601217-1-

Rafaela, 19 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 84 192112 Mar. 11

SVETAZ S.R.L.

CONTRATO

En la Localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Diciembre, del año dos mil doce, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada los Señores: Edgar Alberto Svetaz, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1988, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida San Martín Nº 1410 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 33.923.125, C.U.I.L. Nº 20-33923125-8; Pablo Andrés Svetaz, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1986, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida San Martín Nº 1410 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 32.723.717, C.U.I.T. Nº 23-32723717-9 y Ariel Eduardo Svetaz, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Febrero de 1979, de profesión médico Veterinario, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Testa, con domicilio en calle Córdoba Nº 1555 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 26.731.996, C.U.I.T. Nº 20-26731996-1.

a) Denominación: "SVETAZ S.R.L.".-

b) Domicilio: Avenida San Martín Nº 1410 de la Localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe.-

c) Objeto: a) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o tercero y/o asociada con terceros, en el país o el exterior a la actividad agropecuaria, mediante la explotación de establecimientos rurales ganaderos y agrícolas, propios o de terceros, incluyendo la cría, invernada, engorde de ganado bovino y otras especies, la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación, cosecha, comercialización y transporte de productos relacionados con el objeto agropecuario. A los fines de este objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto por que podrá realizar toda actividad comercial, económica, y financiera lícita que esté relacionada con el objeto social detallado precedentemente adecuándose a las disposiciones que reglamenten la actividad, las leyes y este estatuto.-

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

e) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos setecientos ochenta mil (\$ 780.000,00) divididos en setecientos ochenta (780) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una.-

f) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Pablo Andrés Svetaz, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 32.723.717, C.U.I.T. Nº 23-32723717-9, que durará en sus cargo por un año, podrá ser reelegido indefinidamente; y podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

g) La fiscalización de la sociedad: Será efectuada en cualquier momento y estará a cargo de cualquiera de los socios o por las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Los socios

deberán reunirse como mínimo cada tres meses para tratar la marcha de los negocios sociales. Cualquier socio podrá solicitar una reunión cuando así lo considere necesario para el desenvolvimiento social. Las asambleas de socios quedarán válidamente constituidas para sesionar cuando a la hora establecida se encuentren presentes socios que representen la mitad mas uno de las cuotas. Se llevará un Libro de Actas de reuniones de socios, en donde se harán constar los puntos considerados y las resoluciones adoptadas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la Ley 19550; y considerando que cada cuota da derecho a un voto. Los gerentes no tienen voto en cuestiones referentes a su gestión.-

h) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio.-

§ 115 192078 Mar. 11

ROYALTEC S.R.L.

MODIFICACION DE COTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Enero de 2013, entre Roberto Jorge Settimini argentino, nacido el 31 de Octubre de 1950, casado en primeras nupcias con Graciela Gladis Cambursano, D.N.I. N° 8.412.530, domiciliado en 9 de Julio 2651 1° Piso, Rosario, de profesión comerciante, Graciela Gladis Cambursano, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1952, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Settimini D.N.I. N° 10.495.969 , domiciliada en 9 de Julio 2651 1° Piso, Rosario, ama de casa, hábiles para contratar y únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "ROYALTEC S.R.L.", inscripta en el Registro Publico de Comercio, sección Contratos, el 15 de Febrero 1993 al Tomo 144 Folio 810 N° 80, y posterior modificación el 3 de Diciembre de 1993 al Tomo 144 Folio 18788 N° 1806 , el 26 de Diciembre de 2002 al Tomo 153 Folio 162301 n° 1749 y el 14 de marzo de 2008 al Tomo 159 folio 5709 N° 427, convienen que operándose el vencimiento de la sociedad los socios resuelven prorrogar la duración de la misma por cinco años más. Asimismo resuelven aumentar el capital social que es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En consecuencia el incremento resultante es de pesos cien mil (\$ 100.000).

§ 57 192074 Mar. 11

SER-GOURMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Hugo Orlando Vigna, Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ordena de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, por un (1) día, hacer saber que se modifico el contrato social de "SER-GOURMET SRL", con domicilio en calle San Javier N° 1778 de Carcarañá, en lo concerniente a la cláusula Segunda la que queda redactada así:- Cambio de Domicilio Social designando como nuevo domicilio social el domicilio de calle Abrate N° 642 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, República Argentina.- Y en lo concerniente a la cláusula Sexta la que queda redactada así: Modificación Cláusula Sexta (Administración, Dirección y Representación): La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Matías Serra y Diego Perticarari quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando todos y cada uno de ellos revestidos así de tal carácter, por todo el periodo que dure el presente contrato.- El uso de la firma social la ejercerán dichos socios en forma indistinta. A tal fin usará la firma con el aditamento de "socio- gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Para los actos de disposición de bienes inmuebles se requiere la firma conjunta de todos los gerentes. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos números 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a operaciones bancarias y en todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito. Asimismo queda facultado para realizar todo tipo de acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.-

Hugo Orlando Vigna, Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, 26 de febrero de 2013.-

§ 80 192162 Mar. 11

INMOCHIP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 25/02/2013 dentro de los autos caratulados:

INMOCHIP S.R.L. s/cesión de cuotas - designación de gerente - modif. Cláusulas - sede social - T.O. Expte N° 3927/12 se ha ordenado lo siguiente: Publicar los datos personales de la nueva socia: Flavia Silvina Forasiepi, nacida el 28 de Agosto de 1977, argentina, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 26.005.637, casada en primeras nupcias con Patricio Andrés Graff, con domicilio en calle Av. Libertad 396 Piso 14 Puerta 2 de Rosario.

§ 45 192157 Mar. 11

P + P NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Esteban Parmigiani, de apellido materno Villavicencio, argentino, corredor inmobiliario, casado, domicilio en calle E. Palacios N. 9296 de Rosario, D.N.I. 22.889.963, nacimiento 31/01/1973, C.U.I.T. 20-22889963-2 y el Sr. Daniel Marcelo Provenzano, de apellido materno Ferraro, argentino, corredor inmobiliario, casado, domicilio en González del Solar 255 Bis de esta ciudad, D.N.I. 16.812.675, nacimiento 20/06/1964, C.U.I.T. 20-16812675-2, han resuelto constituir una sociedad anónima.

La fecha del instrumento de constitución de la sociedad es 13 de agosto de 2012.

La representación legal será desempeñada por el presidente del directorio.

§ 45 192155 Mar. 11

ARPPHA S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en el Expediente N° 37/2013, de ARPPHA S.A. s/disolución, liquidación y cancelación de inscripción, trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 11 de julio de 2011, "ARPPHA" S.A. ha procedido a informar que ya fue realizada la partición del remanente del proceso de liquidación social entre los accionistas y se solicita la cancelación de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Queda designada la misma accionista liquidadora Aída Rosa Salvador de Stiefel, L.C. N° 06.228.471, C.U.I.T. N° 23-06228471-4, para conservar los libros y documentos sociales, de acuerdo a lo exigido por el artículo 112 In fine de la Ley 19.550.

§ 45 192137 Mar. 11

SERVICIOS VISUALES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber a los señores accionistas de Servicios Visuales S.A. a los efectos del ejercicio de la opción de suscripción preferente de nuevas acciones en proporción a las que posean, que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria realizada el día 4 de Febrero de 2013, se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 380.000.- llevándolo a \$ 480.000.- El Directorio. Rosario, 22 de Febrero de 2013.

\$ 45 192132 Mar. 11

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2012 resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres mil Doscientos (\$ 1.263.200,00) mediante la emisión de 12.632 acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y de un voto por acción. También se dispuso la modificación de la cláusula cuarta del estatuto social, a saber: "El capital social es de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos (\$ 25.264.300,00) representado por Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (252.643) acciones ordinarias escriturales de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una y de un voto por acción".

\$ 45 192095 Mar. 11

HELADOS LUCYMAR S.R.L.

CONTRATO

Contrato: Conforme al contrato constitutivo de HELADOS LUCYMAR S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Luciano Alejandro Mirabelli argentino, nacido el 07/05/1974, comerciante, 1 casado en primera nupcias con Diana Analía Ramos, con domicilio en calle 20 de Junio 1065 de la localidad de Villa Eloísa con D.N.I. Nº 23.909.813, C.U.I.T. 20-23909813-5 y José Alejandro Mirabelli argentino, nacida el 16/06/1945, comerciante, casado en primera nupcias con Iris Marta Gioannini, con domicilio en la calle 20 de Junio 1065 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. Nº 6.183.726, C.U.I.T. 20-06183726-5.

2 - Fecha de constitución: 04/01/2013.

3 - Denominación: "HELADOS LUCYMAR S.R.L."

4 - Domicilio: 20 de Junio 1065 de la localidad de Villa Eloísa.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

Elaboración de helados y ventas al por menor y mayor En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Luciano Alejandro Mirabelli, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital y el Sr. José Alejandro Mirabelli, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital.

8 - Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Luciano Alejandro Mirabelli y José Alejandro Mirabelli.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 192087 Mar. 11

MERCOSUR HABITABLE S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "MERCOSUR HABITABLE S.R.L."

Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación Social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cuales quiera de ellos.

Fecha de la constitución: 21 de noviembre de 2012.

\$ 45 192086 Mar. 11

JOSAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 19 de Febrero de 2013, en Autos Caratulados: "JOSAN S.A. s/Designación de Directorio" (Expte. Nº 1022/Año 2012), se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 05-04-2010 y su ratificatoria de fecha 20-12-2011, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social "JOSAN S.A." (Titular de la C.U.I.T. Nº 30-70811471-1), que tiene mandato por tres años, hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado al 31-12-2013, las siguientes personas: Presidente: Ramón Andrés Aseguinolaza, (Titular de la C.U.I.T. Nº 20-13931369-1), argentino, nacido el 18 de Marzo de 1961, hijo de Juan Blas Aseguinolaza y de Blanca Irma Ajasse, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Torno, Médico Veterinario, D.N.I. Nº 13.931.369, domiciliado en Zona Rural de ésta Localidad de San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Juan Blas Aseguinolaza. (Titular de la C.U.I.T. Nº 20-04977153-4), argentino, nacido el 29 de Abril de 1947, hijo de Juan Blas Aseguinolaza y de Blanca Irma Ajasse, soltero, Productor Agropecuario, L.E. Nº 4.977.153, domiciliado en Zona Rural de ésta Localidad de San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- Instrumento de Protocolización: Esc. Nº 267 de fecha 01 de Diciembre de 2012, pasada en la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Ese. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "691" del protocolo de ése año y Reg. Nº 190 a su cargo.-

\$ 64 192093 Mar. 11

CERAMICOS LAS PIEDRAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en los autos

caratulados "CERAMICOS LAS PIEDRAS S.A." s/Directorio, se efectúa la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2.011, se resolvió dejar constituido el Directorio de "Cerámicos Las Piedras S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Borello, Diego Luis; Domicilio: Basualdo 567, Venado Tuerto, Santa Fe; Apellido materno: Bondone; Documento: Tipo D.N.I. N° 22.483.944; C.U.I.T. N° 20-22483944-3; Fecha de Nacimiento: 05 de Julio de 1.972; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado.-

Director Suplente:

Nombre: Borello, Ana Daniela; Domicilio: Alvear 2364, Venado Tuerto, Santa Fe; Apellido materno: Bondone; Documento: Tipo D.N.I. N° 29.113.363; C.U.I.T. N° 27-29113363-6; Fecha de Nacimiento: 11 de Febrero de 1.982; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera.-

§ 55 192079 Mar. 11

LOS MOLINOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza y conforme lo ordenado en autos caratulados "LOS MOLINOS S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades Expte. N° 112 F° 100 Año 2012.

Se hace saber lo siguiente:

1.- Socios: María Laura Valenzuela, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.574.410, domiciliada en calle General López 235 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 31 de Octubre de 1961, estado civil divorciada, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 27-14574410-0; y Mariana Lis Moulin, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.136.687, C.U.I.T. 23-31136687-4, domiciliada en calle Moreno 186 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 8 de Julio de 1984, estado civil soltera, de Profesión Licenciada en Administración de Empresas. -

2.-Fecha del instrumento de constitución: En Reconquista, Provincia de Santa Fe el 20 de Julio de 2012.

3.- Denominación: LOS MOLINOS S.R.L.

4.- Domicilio Legal: Calle General López 573, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por este Contrato.

6.- Plazo de duración: Noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital Social es de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), dividido en 1400 (un mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100, valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: María Laura Valenzuela suscribe Novecientos ochenta (980) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000) encontrándose totalmente integrado según Inventario que se firma por separado y forma parte del presente. Mariana Lis Moulin, suscribe Cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y dos mil totalmente en efectivo, que integra de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y él setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por tiempo indeterminado para toda la vigencia del Contrato Social. La representación de la sociedad estará a cargo de la Gerente: María Laura Valenzuela, D.N.I. 14.574.410, C.U.I.T. 27-14574410-0, domiciliada en calle General López 235 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, divorciada, comerciante.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Reconquista, 28 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 108,90 192029 Mar. 11

